

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2698-2018

CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2018

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio O.R.199-2018 del 10 de octubre del 2018 (REF. CU-791-2018), suscrito por la señora Cinthya Vega Álvarez, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que informa sobre la forma en que se va a atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2692-2018, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 27 de setiembre del 2018, referente al procedimiento que se establecerá para el cobro del rubro del carné estudiantil voluntario.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil en el oficio O.R.199-2018 y trasladarla a la Federación de Estudiantes (FEUNED), a la Defensoría de los Estudiantes, a la Dirección Financiera, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Presupuesto, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.USP.2018.3906 del 10 de octubre del 2018 (REF. CU-795-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicio al Personal, en el que plantean una duda en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2694-2018, Art. IV, inciso 7) del 04 de octubre del 2018, referente al recargo de funciones de la jefatura de la Oficina

de Registro y Administración Estudiantil, en la señora Cinthya Vega Álvarez.

SE ACUERDA:

Modificar el punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2694-2018, Art. IV, inciso 7) del 04 de octubre del 2018, para que se lea así:

Dado que la señora Susana Saborío Álvarez se encuentra incapacitada, se nombra mediante la partida de suplencias en su sustitución, a la señora Cinthya Vega Álvarez, por el período de la incapacidad de la señora Saborío o por un período máximo de seis meses. (del 19 de julio del 2018 al 18 de enero del 2019)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-CIT-2018-107 del 23 de agosto del 2018 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 11 de octubre del 2018 (REF. CU-796-2018), suscrito por la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 154-2018, Art. VI, celebrada el 22 de agosto del 2018, en el que solicita que se modifique el artículo 14 del Reglamento de Teletrabajo.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 14 del Reglamento de Teletrabajo, planteada por la Comisión Institucional de Teletrabajo, con el fin de que brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de noviembre del 2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio ECE/483/2018, del 10 de octubre del 2018 (REF. CU-797-2018), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la

Escuela de Ciencias de la Educación, en el que informa que en Consejo de Escuela celebrada el 4 de octubre del 2018, se nombró la Comisión Electoral que conducirá el proceso de elección de la persona que asumirá la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación en el próximo período, integrada por Ana Cristina Brenes Villalobos, Benjamín Gómez Rodríguez (estudiante), Ilse Gutiérrez Schwanhauser, Joseph Rodríguez Acevedo (estudiante) y Evelyn Siles García.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a la integración de la Comisión Electoral para el proceso de nombramiento de la persona que asumirá la dirección de esa Escuela.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

La copia del oficio R-1029-2018 del 11 de octubre del 2018 (REF. CU-802-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), su decisión de retirarse y finalizar su relación laboral con la Institución por jubilación.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1061-2018 del 18 de octubre del 2018 (REF. CU-804-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita el nombramiento de la señora Sonia Vega Li, como defensora a.i. de los Estudiantes, por un período de seis meses, a partir del 08 de noviembre del 2018.

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar a la señora Sonia Vega Li, como defensora a.i. de los estudiantes, por un período de seis meses, del 08 de noviembre del 2018 al 07 de mayo del 2018.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de concurso para el nombramiento del Defensor o Defensora de los Estudiantes.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El informe verbal presentado por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en relación con lo aprobado por la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, referente al recorte de ¢10 000 millones al Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) y las consecuencias que esta situación podría ocasionar para la Universidad.

SE ACUERDA:

Respaldar los términos de la nota que el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, enviará a la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR.2018.301 del 18 de abril del 2018 (REF. CU-277-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1982-2018, artículo II, inciso 13), celebrada el 16 de abril del 2018, en el que solicita que se amplíe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2602-2017, Art. I, del 27 de junio del 2017, con el fin de que los funcionarios de la UNED autorizados para conducir vehículos institucionales, tengan los mismos derechos de los**

choferes y pueden ser cubiertos por la defensa judicial de la Universidad en los accidentes de tránsito.

2. El oficio O.J.2018-240 del 15 de junio del 2018 (REF. CU-436-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que solicita que se modifique el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2602-2017, Art. I, celebrada el 27 de junio del 2017, de manera que se autorice a los abogados de esa oficina llevar a cabo la representación en los procesos judiciales de accidentes de tránsito de funcionarios autorizados para conducir carros de la Universidad, así como en los procesos labores en que funcionarios de la UNED hayan sido denunciados a título personal.
3. Mediante acuerdo tomado en sesión 2677-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 19 de julio del 2018, el Consejo Universitario solicita a la Oficina Jurídica ampliar su dictamen y solicita a la Auditoría Interna que brinde su criterio con respecto a lo solicitado por el Consejo de Rectoría y la Oficina Jurídica.
4. El oficio AI-095-2018 del 24 de julio del 2018 (REF. CU-552-2018), en el que, en atención a lo solicitado en la sesión 2677-2018, Art. IV, inciso 2) del 19 de julio del 2018, indica que el tema es materia de regulación del Consejo Universitario y al ser normas específicas dictadas sobre aspectos de organización y funciones de una dependencia, deberían plasmarse en un nuevo reglamento o incorporarse a uno existente.

SE ACUERDA:

1. Modificar el segundo párrafo del punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2602-2017, Art. I celebrada el 27 de junio del 2017, de manera que se lea de la siguiente manera:

Autorizar a la Oficina Jurídica para que pueda llevar a cabo por medio de sus abogados, la representación judicial de los funcionarios de la UNED que sean llamados a los procesos contencioso- administrativos en su carácter funcional o personal, en los alcances del artículo 1289 del Código Civil y 118 del Código Procesal Civil.

La autorización anterior es extensiva a los procesos judiciales de accidentes de tránsito, en los que estén involucrados vehículos de la UNED y los choferes oficiales y funcionarios autorizados para conducir vehículos oficiales de la UNED.

2. **Solicitar a la Oficina Jurídica que a más tardar el 15 de noviembre del 2018, presente al Consejo Universitario una propuesta de modificación del Reglamento de la Oficina Jurídica, en el que se incluya como una función de esa oficina lo indicado en el punto anterior.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

Que la dirección de la Editorial EUNED quedará vacante a partir del 01 de noviembre del 2018, por motivo de jubilación del señor René Muiños Gual.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que realice un proceso de atracción mientras se realiza el concurso para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de la Editorial.

ACUERDO FIRME

AMSS***